



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 21 de marzo de 2001
Núm. 67

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.



SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	-
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	13		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 28 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0911 10	24100294947	CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	01 24	2000 000011255	0598 0898	251.776
0911 10	24100294947	CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	04 24	2000 005052528	0598 0898	90.000
0911 10	24101033157	POGATRANS, S.L.	LG GRUPO CARRASCONTE	24140 VILLABLINO	01 24	2000 000016309	0297 0497	113.146
0911 10	24101033157	POGATRANS, S.L.	LG GRUPO CARRASCONTE	24140 VILLABLINO	04 24	2000 005074756	0297 0497	72.000
0911 10	24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376 ESPINA DE TR	01 24	2000 000012871	0598 0898	204.653
0911 10	24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376 ESPINA DE TR	01 24	2000 000013073	0998 1098	18.527
0911 10	24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376 ESPINA DE TR	04 24	2000 005062531	0598 0898	72.000

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	24000746259	RODRIGUEZ MERAYO FRANCIS	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	02 24	2000 011428256	0199 1299	299.911
1211 10	24001062319	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA CA	CL ELADIA BAYLINA 42	24400 POFERRADA	03 24	2000 011440178	1299 1299	22.216
1211 10	24100259884	DIAZ GOLPE VICTOR	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002 LEON	02 24	2000 011429165	0399 1299	249.926
1211 10	24100259884	DIAZ GOLPE VICTOR	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002 LEON	03 24	2000 011438865	0199 0299	44.431
1221 07	240054418896	LOPEZ SOTO EFIGENIA	CL SAN VALERIO 15	24400 POFERRADA	02 24	2000 011433007	1099 1099	24.993
1221 07	240062759583	PRIETO MORAN MARIA ROCIO	CL CONSTITUCION 73	24600 POLA DE GORD	02 24	2000 011437956	0199 0699	32.490
1221 07	241002117411	CORRALES BETOLAZA MARIA	CL CADIZ 19	24400 POFERRADA	02 24	2000 011433815	0699 0799	33.323
1221 07	281015082809	JOIA --- MAGDALENA	CL LOS CLAVELES 7	24400 POFERRADA	02 24	2000 011434724	0199 0799	174.115

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	009580473F09	TOMÁS PÉREZ PÉREZ	PALENCIA 5,4°D	24001 LEON	08 24	2000 012023794	0391 0695	975.595
---------	--------------	-------------------	----------------	------------	-------	----------------	-----------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	031032239390	ESCUDERO HERNANDEZ MARIN	CL LA MORERIA 68	24320 SAHAGUN	02 03	2000 015208288	0999 1299	52.256
0611 07	330120255734	FERNANDEZ GONZALEZ AVELI	CL CASTILLO DE LOS M	24688 POLADURA DE	02 03	2000 015231732	0199 1199	117.576

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	08102603188	PROLUTEC, S.A.	CL SAN VALERIO 2	24400 POFERRADA	03 08	1998 026794184	0498 0498	299.443
---------	-------------	----------------	------------------	-----------------	-------	----------------	-----------	---------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07	281080013393	GERMOSO PEYES FELICIA	AV BARCE DE PEÑA RUB	24400 POFERRADA	02 28	2000 029646919	0199 1299	299.911
---------	--------------	-----------------------	----------------------	-----------------	-------	----------------	-----------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	33104767763	MAXI-MEXI, S.L.	LG VEGACERVERA	24836 VEGACERVERA	02 33	2000 011142426	0799 0799	30.011
---------	-------------	-----------------	----------------	-------------------	-------	----------------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	311003127105	GONCALVES CERTAL MARIA D	CL CANTEROS 18	24003 LEON	02 39	2000 011158402	0799 1299	259.808
---------	--------------	--------------------------	----------------	------------	-------	----------------	-----------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	090033060433	BEREZO BARRIUSO ISMAEL	ZZ NO CONSTA	24248 LAGUNA DALGA	02 47	2000 011580331	0199 1299	26.128
0611 07	090033060433	BEREZO BARRIUSO ISMAEL	ZZ NO CONSTA	24248 LAGUNA DALGA	03 47	2000 011723609	0299 1199	58.062

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE: ALICANTE
SILTGR

ADMINISTRACION: 09 AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
03 2000 015575777	07 031019393055	YACINI --- LEKBIR	QUINTANILLA 3	24270	CARRIZO DE LA RI	26.128	01/99 02/99

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE: A CORUNA
SILTGR

ADMINISTRACION: 02
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
15 2000 012000137	07 150064436264	CHAS PARIS MANUEL	DIVISION AZUL, 46	24001	LEON	129.904	07/99 09/99

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE: ASTURIAS
SILTGR

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE POFERRADA
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
33 2000 012139405	07 320037286403	OVIN POLO FAUSTINO	DE LA FORTALEZA 10 7	24400	POFERRADA	162.189	09/99 12/99

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE: VALENCIA
SILTGR

ADMINISTRACION: 16 AYUNTAMIENTO DE LEON
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
46 2000 018247429 07	241008575587	BOUTIBA --- ABDELKADER	ALCALDE MIGUEL CASTA	24005	LEON	52.256	07/99 10/99

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA V. EJECUT

REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE

DIRECCION C.P. POBLACION

TIPO DOC NUMERO RECLAMACION PERIODO IMPORTE

0521 07 470039127355 MORAL MORAL JOSE SANTOS

EL TRINQUETE 11 24329 GALLEGUILLOS DE CAMP

02 49 2000 010330820 07/99 10/99 173.205

0521 07 490022849501 CASTRO FITO ABILIO

CORTES LEONESAS 7 6 B 24003 LEON

02 49 2000 010357290 12/99 12/99 43.301

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE: CACERES

SILTGR

ADMINISTRACION: 02 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
10 1999 005093012 10	10102144317	DRAGONTE DE PROYECTOS Y CNS	PASEO SAN ANTONIO 3	24400	PONFERRADA	720.000	09/99 09/99

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE: CACERES

SILTGR

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
10 2000 010439168 10	10101609504	EXCAVACIONES Y DESMONTES NOR ESPAÑA	11 4 E	24400	PONFERRADA	11.725	12/99 12/99

1828

137.250 ptas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240062270240	GONZALEZ FERNANDEZ ALFON	CL MAGIN G. REVILLO	24700	ASTORGA	03 20 2000	013489869 0100 0600	197.238
0521	07	470033485490	ALONSO GAMAZO ISIDORO	CL LAS ERAS 2	24712	COGORDEROS	03 08 2000	042710491 0100 0300	118.343
0521	07	241007238809	JIMENEZ SANCHEZ JUAN CAR	CL SANTA ANA 31	24003	LEON	02 38 2000	016109004 0500 0600	78.895

REG.	F./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24000668558	CULTURAL Y DEPORTIVA LEO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	01 24 2000	000036719 0999 1299	718.356
0111	10	24000668558	CULTURAL Y DEPORTIVA LEO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	01 24 2000	000036820 0100 0600	1.135.094
0111	10	24000668558	CULTURAL Y DEPORTIVA LEO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2000	005161753 0100 0600	120.000
0111	10	24002839944	GARCIA GARCIA GABINO	ZZ NO CONSTA	24250	MOZONDIGA	02 24 2000	012616306 0900 0900	241.758
0111	10	24002942705	REFINERIA FISICA, S.A.	CT CARBAJAL KM.2	24008	LEON	06 24 2000	012135144 0297 0399	69.954
0111	10	24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002	LEON	03 24 2000	012048248 0700 0700	155.174
0111	10	24003642721	CENTRAL DE INVESTIGACION	CL NEPTUNO 11	24010	LEON	03 24 2000	012050571 0700 0700	937.652
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	03 24 2000	012052793 0700 0700	18.868
0111	10	2400469668	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL NO CONSTA	24568	OENCIA	03 24 2000	012056332 0700 0700	1.056.756
0111	10	24004702142	CABIELLES ROBLES JOSE LU	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	04 24 2000	005006351 0399 0699	350.000
0111	10	24004766507	GOMEZ VOCES ABEL	CL GENERAL VIVES 47	24400	PONFERRADA	02 24 2000	012624184 0900 0900	245.827
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	01 24 2000	000036214 1299 1299	32.891
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	01 24 2000	000036315 0100 0200	143.510
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	04 24 2000	005073039 1099 1099	50.000
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	04 24 2000	005079709 0100 0100	120.000
0111	10	24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONT	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	04 24 2000	005153972 0100 0200	50.001
0111	10	24004908468	GALBO, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	04 24 2000	005063743 1199 1199	50.000
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	04 24 2000	005122044 0100 0200	90.000
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	012625396 0900 0900	120.878
0111	10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	AV CONSTITUCION, CHA	24347	TORNEROS DEL	02 24 2000	012626107 0900 0900	243.792
0111	10	24005155012	DIAZ ROBLES MARIA JOSE	CT SANTANDER KM 4	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2000	012627016 0900 0900	133.254
0111	10	24005231703	CENTRANSFOR, S.L.	PZ DON PIO 4	24500	VILLAFRANCA	04 24 1999	005032981 0798 0798	75.000
0111	10	24005343554	PIZARRAS PEÑAFLO, S.A.	TR RIO CUA 5	24430	VEGA DE ESPI	02 24 2000	012628632 0900 0900	283.432
0111	10	24100004957	GONZALEZ CASTAÑO CARMELO	AV ANTIBIOTICOS 110	24009	LEON	03 24 2000	012063911 0700 0700	81.349
0111	10	24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MAN	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABELINO	04 24 2000	005143161 0400 0400	60.000
0111	10	24100168746	SALUD Y DEPORTE SANTA MO	AV CONSTANTINO GANCE	24100	VILLABLINO	04 24 2000	005112344 0799 1199	75.000
0111	10	24100168746	SALUD Y DEPORTE SANTA MO	AV CONSTANTINO GANCE	24100	VILLABLINO	02 24 2000	012634086 0900 0900	352.698
0111	10	24100177436	PERITACIONES GARCIA, S.L.	AV FACULTAD DE VETER	24004	LEON	04 24 2000	005072736 0899 0899	50.000
0111	10	24100204516	SEMIIRREMOLQUES GALICIA, S	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA	04 24 2000	005095873 0699 0999	150.000
0111	10	24100309495	AGROPECUARIA BERNESGA, S.	CL ALTO ROBLE	24121	SARIEGOS	03 24 2000	012607850 0700 0700	107.954
0111	10	24100380732	DELJA, S.L.	AV CONSTITUCION 33	24100	VILLABLINO	04 24 2000	005099412 0799 0999	90.000
0111	10	24100380732	DELJA, S.L.	AV CONSTITUCION 33	24100	VILLABLINO	02 24 2000	012636514 0900 0900	113.280
0111	10	24100444184	NOCHE Y MEDIA, S.L.	CL CANONIGO JUAN 12	24007	LEON	04 24 1999	005218800 0699 0999	90.000
0111	10	24100451864	GARCIA FERNANDEZ JOSE AL	PZ MAYOR S/N	24717	VAL DE SAN L	04 24 1999	005073603 0598 0698	70.000
0111	10	24100482883	RABAFAER, S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2000	012069668 0700 0700	358.546
0111	10	24100576651	CADENA ARMARIO, S.L.	AV GALICIA 292	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005099614 0799 1199	350.000
0111	10	24100586755	TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ, S	CL CONDE GUILLEN 7	24004	LEON	03 24 2000	012070274 0700 0700	324.114
0111	10	24100635053	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL GENERAL MOLA 14	24009	LEON	02 24 2000	012639140 0900 0900	491.654
0111	10	24100736703	RIO TORIO, S.L. EMPRESA P	CL MOISES DE LEON, BL	24006	LEON	03 24 2000	012071991 0700 0700	99.206
0111	10	24100786314	COM.B.POKER	AV 18 DE JULIO 43	24008	LEON	02 24 2000	012640150 0900 0900	103.919
0111	10	24100853103	ROCAS CALIZAS LEONESAS, S	PZ SAN MARCOS 2	24001	LEON	03 24 2000	012073813 0700 0700	315.379
0111	10	24100868560	PELUQUERIA AMOR, S.L.	CL CERVANTES 13	24300	BEMBIBRE	04 24 1999	005156758 0199 0199	50.001

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07	240054378985 FERNANDEZ SUAREZ FELISA	ZZ NO CONSTA	24838 CANSECO	02	24 2000 011336714	0799 1299	144.648
0721	07	240054378985 FERNANDEZ SUAREZ FELISA	ZZ NO CONSTA	24838 CANSECO	03	24 2000 011404614	0599 0699	48.216
REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON								
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L CL	BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 012088967	0700 0700	2.048.179
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L CL	BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	02	24 2001 010000416	0599 0599	61.338
0911	10	24101714379 CONTRATAS SAN DIEGO, S.L CL	BARRIO PUENTENUE	24300 BEMBIBRE	02	24 2001 010000517	0699 0799	239.218
0911	10	24102014877 EXPLOTACIONES BANDIN, S. CL	JUNTA VECINAL 4	24300 BEMBIBRE	04	24 1999 005149987	0699 0699	50.000
0911	10	24102338516 AITRACITAS EL ZARZAL, S. CL	LOPEZ DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 012108064	0700 0700	1.226.431
0911	10	24102669831 MAYAN BIERZO, S.L.	CL RIO CUA 2	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 012125545	0700 0700	1.638.808
0911	10	24102669831 MAYAN BIERZO, S.L.	CL RIO CUA 2	24300 BEMBIBRE	03	24 2000 012687034	0900 0900	1.135.243
								65.800 ptas.

1881

65.800 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
Manuel Gabriel Martínez González	24/1004837653	Alta	15-11-00	01-10-00	León
Santiago Serrano Serrano	24/0053929957	Alta	17-11-00	01-11-00	León
Victoria Espeso García	24/0060533031	Alta	07-12-00	01-12-00	León
Pablo Crisogono Alonso García	24/1010219436	Alta	11-01-01	01-12-00	León
Ana Rosa Andrés Atienza	34/0018941435	Alta	22-01-01	01-01-01	León
Mª Florinda Tascón Morán	24/1009701902	Alta	31-10-00	01-08-00	León
Mª Concepción Valbuena Fdez.	24/1004787032	Alta	19-10-00	01-10-00	León
Pedro José García Castañón	24/1000704342	Alta	30-10-00	01-10-00	León
Eusebio Rodríguez Rodríguez	24/0031093632	Alta	24-10-00	01-09-00	León
Elsa Lizette Delgado de Blanco	24/0059553129	Alta	16-10-00	01-10-00	Trobaño del Camino
Mª Lucía Gutiérrez Ibán	07/0052433702	Alta	12-12-00	01-12-00	Vega de los Arboles
Jose María Robles Llorente	38/0040698043	Alta	18-01-01	01-12-00	Vilecha
Hamid El Gatra	24/1010221658	Alta	19-01-01	01-12-00	Pajares de los Oteros
Kamal Racifi	24/1010220749	Alta	18-01-01	01-12-00	Pajares de los Oteros
Gonzalo Molpeceres Fernández	24/0061424219	Desisti. Alta	03-01-01		Jiménez de Jamúz
María Isabel Casas Fernández	24/0061727141	Baja	15-01-01	01-01-01	León
Raquel Casas Fernández	24/1003210578	Baja	15-01-01	01-01-01	León
Juán Rivas Miguel	24/1001639582	Baja	15-01-01	01-12-00	León
Carlos José Mar Cardo Aller	24/0041550636	Baja	17-01-01	01-01-01	León
Faustino Carrera Alonso	24/0900480279	Baja	17-01-01	01-01-01	León
Gabriel Alonso Moreno	24/0040903564	Baja	17-01-01	01-01-01	León
Mª Pilar López Candela	03/0078946011	Baja	09-10-00	01-10-00	León
Familia de Mª Jesús Muñoz Salazar	24/0043230756	Baja	13-12-00	01-10-00	León
Familia de Marcos Gutierrez Rguez.	49/0019152383	Baja	15-12-00	01-12-00	León
Mª Consuelo Fernández Moreno	24/0058628292	Baja	11-01-01	01-01-01	León
Roberto Alvarez Alvarez	24/0062956819	Baja	12-01-01	01-01-01	León
Cesar Carlos Chamorro García	24/0045603317	Baja	12-01-01	01-01-01	León
Carlos Javier Martínez García	28/0408167405	Baja	15-01-01	01-12-00	León
Ana María Fernández Cadenas	28/1085491570	Baja	15-01-01	01-01-01	León
Antonio Ocejo García	24/1000568340	Baja	15-01-01	01-12-00	León
Francisco Llamazares Orejas	24/0043794366	Baja	15-12-00	01-12-00	León
María Paz Fernández Fernández	24/0059970330	Baja	24-10-00	01-10-00	Cistierna
Iván Carriedo Alonso	24/1005539386	Baja	11-10-00	01-10-00	Valderas
Ana Isabel González Domínguez	24/0060524240	Baja	24-01-01	01-01-01	Carrizo de la Ribera
Ana Isabel Paniagua Pérez	47/1000331621	Baja	02-11-00	01-10-00	Astorga
Jesús Miguel Rodríguez Pérez	50/1000569625	Baja	17-01-01	01-01-01	Astorga
Isaias Barrio Robles	24/0037032557	Baja	11-01-01	01-01-01	Villacete
Alejandra Gutiérrez Fernández	24/0044576834	Baja	15-01-01	01-01-01	Villacete
Mª Del Mar Morán Martínez	24/0056120844	Baja	15-01-01	01-12-00	Villabalter
Azzadine El Hamdaoui	NIEX1670489E	Desisti. Alta	28-12-00		Velilla de la Reina
Fátima Ukuruma	NIEX2485167V	Desisti. Alta	04-12-00		León

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido del plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 15 de febrero de 2001.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

1365

16.775 pts.

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
AYOUB AITCHALH	241007321459	BAJA	18.01.2001	01.01.2001	LEON
ADOLFO HERNANDEZ GABARREZ	241010168108	BAJA	18.01.2001	01.11.2000	LEON
JULIAN MIRANDA FERNANDEZ	240061268615	ALTA	29.11.2000	01.10.2000	LEON
JULIAN MIRANDA FERNANDEZ	240061268615	BAJA	30.11.2000	01.11.2000	LEON
EL MOSTAFA NASSIB	241000748293	BAJA	18.01.2001	01.01.2001	VILLORIA DE ORBIGO
ANGEL FERNANDEZ SANCHEZ	241003455304	BAJA	25.01.2001	01.02.2001	CASTROCONTRIGO
MARIA PILAR ALVAREZ BLANCO	241002482775	ALTA	22.01.2001	01.12.2000	BENAVIDES DE ORBIGO
MARIA PILAR ALVAREZ BLANCO	241002482775	BAJA	22.01.2001	01.01.2001	BENAVIDES DE ORBIGO
ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ	240037371855	ALTA	22.01.2001	01.12.2000	BENAVIDES DE ORBIGO
ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ	240037371855	BAJA	22.01.2001	01.01.2001	BENAVIDES DE ORBIGO
MARIA ISABEL DIEZ SANTOS	241002571388	BAJA	15.01.2001	01.06.2000	ARGOVEJO
TEODORO AGENJO MURILLO	280325754282	ALTA	29.01.2001	01.01.2001	TRUCHILLAS
SERAFIN A. RODRIGUES GONCALVES	490025424849	ALTA	22.01.2001	01.12.2000	REPERUELOS DEL PARAMO
MOHAMED ENNAJI	031036540837	ALTA	22.01.2001	01.12.2000	VILLAVERDE DE ARCAJOS
MOHAMED ENNAJI	031036540837	BAJA	22.01.2001	01.01.2001	VILLAVERDE DE ARCAJOS
ABDELLAZIZ AITCHALH	241008521835	BAJA	18.01.2001	01.01.2001	EL BURGO RANERO
ALI AITCHALH	241007757858	BAJA	18.01.2001	01.01.2001	EL BURGO RANERO
MANUEL JIMENEZ GARCIA	280218307988	BAJA	19.01.2001	01.02.2001	GENESTOSA

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido del plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 20 de febrero de 2001.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

1408

11.600 pts.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2000 del Convenio Colectivo de la empresa UTE Transmersa, S.A., Aseo Urbano Medio Ambiente, S.L., Itusa Servicios Medioambientales, S.A. (código 240270-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 19 de febrero de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2000

ASISTENTES:

Por los Trabajadores:

Margarita García Glez.
Yolanda Pérez Glez.
Rosa Moreno Glez.
Estrella Pérez Martínez
Cynthia García Llera
Dominica Alegre Rebollo
Belén Durán Sánchez

En la ciudad de León, siendo las 13 horas del día 25 de Enero de 2001, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la U.T.E. (TRANSMERSA S.A. - ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE S.L. - ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.) y sus trabajadores en el centro de trabajo de León.

Por la Empresa:

Juan Carlos Llenin
José A. Ibañez Muñoz

- Revisión Salarial de 2000 según lo dispuesto en el Art. 25º de: Convenio en vigor publicado en el B.O.P. nº 165 de 17/07/2000

Art. 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/00 (4 provisional) al Salario Base y Pluses del año 1999.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si procede.

POR LOS TRABAJADORES

POR LA EMPRESA

Siguen firmas. (Ilegibles).

CONVENIO: UTE (TRANSMERSA, S.A.- ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE S.L., ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.) LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

TABLA SALARIAL 2000 REVISADA

Limpiadora	5.106	Pts./día
Cristalero.....	166.109	Pts./mes
Auxiliar Administrativo.....	157.588	Pts./mes
Listero.....	161.014	Pts./mes
Oficial 1º Administrativo.....	165.262	Pts./mes
Encargado/a de Zona.....	182.381	Pts./mes
Encargado/a General.....	200.052	Pts./mes
Jefe de Servicios.....	226.354	Pts./mes
Jefe de Personal.....	272.463	Pts./mes

Plus de Responsabilidad

Oficial 1º Administrativo	16.974 Ptas./mes.
Encargado/a General	7.958 Ptas./mes.
Jefe de Personal	13.219 Ptas./mes.

Plus de Dedicación

Jefe de Personal	28.593 Ptas./mes.
Jefe de Servicios	36.894 Ptas./mes.
Encargado/a General	36.894 Ptas./mes.

Plus de Transporte

Encargado/a de Zona	18.301 Ptas./mes
---------------------------	------------------

(Este plus es de naturaleza no salarial y no se percibirá en las Gratificaciones Extraordinarias).

Precio hora extraordinaria estructural 2.432 pts./hora

1406 11.000 ptas.

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2000 e incremento económico y tabla salarial para 2001 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa RSU Ciudad Limpia, S.A., en su centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo para los servicios de limpieza pública, riegos y recogida de basuras y mantenimiento de jardines (código 240208-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 19 de febrero de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE PREVISION SALARIAL PARA EL 2000 E INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2001

ASISTENTES:

Por los Trabajadores:

Aladino Llamazares Redondo
Juan Carlos Alonso Guaza

Por la Empresa:

Juan Carlos Llenin
José A. Ibañez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 13 horas del día 25 de Enero de 2001, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la R.S.U. CIUDAD LIMPIA S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo para los servicios de limpieza pública, riegos y recogida de basuras y mantenimiento de jardines:

- Revisión Salarial de 2000 según lo dispuesto en el Art. 14º del Convenio en vigor publicado en el B.O.P. nº 163 de 17/07/2000.

- Incremento Económico para el año 2001 según lo dispuesto en el Art. 14º del Convenio antes citado.

Art. 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/2000 (4% provisional) al Salario Base y Pluses del año 1999.

Art. 2º - Salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, resultado de aplicar el incremento del IPC previsto por el Gobierno para el año 2001(2%) mas 0,5 puntos al Salario Base y Pluses del año 2000.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como las nuevas Tablas Salariales, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si procede.

POR LOS TRABAJADORES

POR LA EMPRESA

CONVENIO DE R.S.U. CIUDAD LIMPIA S.A. EN SU CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, RIEGOS Y RECOGIDA DE BASURAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2000

CATEGORIAS	SALARIO
	PTS/MES PTS/DIA

Peón Limpieza y Recogida	5.122
Mujer Limpieza	5.122
Guarda Basculista	5.122
Peón Especialista	5.122
Conductor de 2º. Oficial 2º Oficio	5.218
Oficial 1º de Oficio	5.292
Conductor 1º	5.292
Palista Oficial 1º	5.292
Encargado de Brigada	163.336
Capataz Jefe, Jefe de Taller	184.887
Jefe de Administración	184.887
Auxiliar Administrativo	156.951
Oficial 2º Administrativo	160.016
Oficial 1º Administrativo	163.337
Ayudante de Servicio	197.768
Jefe de Servicios	227.210
Plus de sabado	9.983

CONVENIO DE R.S.U. CIUDAD LIMPIA S.A.
EN SU CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRES DEL
RABANEDO PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA,
RIEGOS Y RECOGIDA DE BASURAS Y MANTENIMIENTO DE
JARDINES

**TABLA SALARIAL
AÑO 2001**

CATEGORIAS	SALARIO	
	PTS/MES	PTS/DIA
Peón Limpieza y Recogida		5.250
Mujer Limpieza		5.250
Guarda Basculista		5.250
Peón Especialista		5.250
Conductor de 2ª, Oficial 2ª Oficio		5.348
Oficial 1ª de Oficio		5.424
Conductor 1ª		5.424
Palista Oficial 1ª		5.424
Encargado de Brigada	167.420	
Capataz Jefe, Jefe de Taller	189.509	
Jefe de Administración	189.509	
Auxiliar Administrativo	160.874	
Oficial 2ª Administrativo	164.017	
Oficial 1ª Administrativo	167.421	
Ayudante de Servicio	202.713	
Jefe de Servicios	232.890	
Plus de sabado	10.233	
1407		14.000 ptas.

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2000 e incremento económico y tabla salarial para 2001 del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa RSU Ciudad Limpia, S.A., en su centro de trabajo de León (código 240420-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

**ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL 2000 E
INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2001**

ASISTENTES:

Por los Trabajadores:

Antonio Nicolas Fernández
Julio Viejo Mantilla
José Mª Fernández Fernández
José Luis Gomez de Los Rios
Adolfo Lozano Hernandez
Angel M. Garcia Garcia
Angel Redondo Blanco
Ricardo Chirivella Fuertes

Por la Empresa:

Juan Carlos Lenin
José A. Ibañez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 13 horas del día 25 de Enero de 2001, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la R.S.U. CIUDAD LIMPIA S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de León, con el siguiente orden del día:

- Revisión Salarial de 2000 según lo dispuesto en el Art. 15º del Convenio en vigor publicado en el B.O.P. nº 100 de 05/05/1999.

- Incremento Economico para el año 2001 según lo dispuesto en el Art. 14º del Convenio antes citado.

Art. 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/2000 (4% provisional) al Salario Base y Pluses del año 1999.

Art. 2º - Salario Base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta, resultado de aplicar el incremento del IPC previsto por el Gobierno para el año 2001(2%) al Salario Base y Pluses del año 2000.

En prueba de conformidad, las parte firman el presente acuerdo, así como las nuevas Tablas Salariales, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si procede.

POR LOS TRABAJADORES

POR LA EMPRESA

**CONVENIO: R.S.U. CIUDAD LIMPIA S.A.
CENTRO DE TRABAJO DE LEON**

**TABLAS SALARIAL REVISADA
AÑO 2000**

CATEGORIAS	SALARIO BASE	
	PTS/MES	PTS/DIA
PEON LIMP.		5.412
PEON REC.		5.412
PEON ESPECIAL.		5.412
LIMPIADORA		5.412
GUARDA BASCULISTA		5.412
CONDU. 1ª		5.589
PALISTA		5.589
OFICIAL 1ª		5.589
CONDU. 2ª		5.510
OFICIAL 2ª		5.510
ENCARG. BRIGA	172.567	
CAPATAZ	195.333	
JEFE TALLER	195.333	
AUX. ADMVO.	165.823	
OF. 2ª ADMVO	169.057	
OF. 1ª ADMVO.	172.567	
JEFE ADMVO.	195.333	
AYTE. SERVICIO	208.943	
JEFE SCIO.	240.044	
Plus de sabado	12.393	
Plus de transporte	12.262	

COVENIO: R.S.U. CIUDAD LIMPIA S.A.
CENTRO DE TRABAJO DE LEON

**TABLA SALARIAL
AÑO 2001**

CATEGORIAS	SALARIO BASE	
	PTS/MES	PTS/DIA
PEON LIMP.		5.520
PEON REC.		5.520
PEON ESPECIAL.		5.520
LIMPIADORA		5.520
GUARDA BASCULISTA		5.520
CONDU. 1ª		5.701
PALISTA		5.701
OFICIAL 1ª		5.701
CONDU. 2ª		5.620
OFICIAL 2ª		5.620
ENCARG. BRIGA	176.019	
CAPATAZ	199.239	
JEFE TALLER	199.239	
AUX. ADMVO.	169.139	
OF. 2ª ADMVO	172.438	
OF. 1ª ADMVO.	176.019	
JEFE ADMVO.	199.239	
AYTE. SERVICIO	213.122	
JEFE SCIO.	244.845	
Plus de sabado	12.640	
Plus de transporte	12.507	
1455		14.200 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ARROYO DE PEÑACORADA

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los regantes, que tendrá lugar en el local Antigua Escuela de Santa Olaja de la Acción, el día 25 de marzo de 2001, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Acta anterior, aprobación si procede.
- 2.º-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de 2000.
- 3.º-Examen y aprobación, si procede, de la Cuenta General de 2000, así como Presupuesto para 2001.

- 4.º-Obras que convenga a los intereses de la Comunidad y otros.
- 5.º-Renovación de cargos de esta Comunidad.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 23 de febrero de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Yeronides López González.

1615 2.580 ptas.

PRESA LOS COMUNES

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa Los Comunes, de Villapadierna, Palacios y Quintanilla, a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 25 de marzo del año en curso en el local de costumbre, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, siendo en esta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Renovación del Presidente de la Comunidad y de la mitad de los vocales del sindicato.
 - 2.º-Presupuesto de gastos para el presente ejercicio de 2001.
 - 3.º-Ruegos y preguntas.
- Villapadierna, 23 de febrero de 2001.-El Presidente (ilegible).
1701 1.677 ptas.

CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 2001 ha sido fijado del 2 de abril al 31 de mayo (ambos inclusivos) del año en curso, pudiendo efectuarlo de lunes a viernes de 9 h. a 13 h. en las sucursales de la Caixa Galicia que a continuación se relacionan:

Suc. Camponaraya (Pz. Constitución, 21), para los pueblos de Camponaraya, Narayola, Hervededo, Magaz de Abajo, Magaz de Arriba y La Válgoma.

Suc. Cabañas Raras (Ctra. General, 18), usuarios de Cabañas Raras, Cortiguera y Cueto.

Suc. Cacabelos (Avda. Constitución, 11), Arganza, Cacabelos, Campelo, Canedo, Carracedo, Quilós, San Juan de la Mata y San Miguel de Arganza.

Suc. Ponferrada (C/ Gómez Núñez, 21), para los usuarios de Bárcena, Cabañas de la Domilla, Columbrianos, Cubillos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, quienes previamente retirarán de la oficina de la Comunidad el impreso necesario para efectuar el ingreso.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas serán exigidas por el procedimiento de apremio, incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Ponferrada, 1 de marzo de 2001.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel Asenjo Quiroga.

1946 3.612 ptas.

SAN FROILÁN

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de marzo de 2001, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda, en la casa de Valdepiélago con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Memoria general de 2000.
- 3.º-Trabajos de limpieza y mondas en presas de la Comunidad.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Valdepiélago, 6 de marzo de 2001.-El Presidente, Basilio Sierra Díez.

2035 1.419 ptas.

SANTA EULALIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar a la casa de concejo de Otero de Curueño, el próximo día 25 de marzo a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, si no concurren suficiente número en la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados en cualquier número de concurrentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º-Examen y aprobación de Memoria General de 2000.
- 3.º-Revisión y aprobación de gastos del año 2000.
- 4.º-Actuación de partícipes, escritos y solicitudes.
- 5.º-Ejecución de trabajo, modo y reparto para temporada 2001.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 6 de marzo de 2001.-El Presidente, Víctor M. Álvarez Sierra.

2034 2.064 ptas.